SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

JUNIO 2008

SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALÍA MAYOR

NÚMERO DE REGISTRO 0004

ESTA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MARINA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Tercer Párrafo del artículo 12 de su Reglamento, y en cumplimiento a los Oficios C-0908 y C1047 de fechas 9 y 24 de abril de 2008, girados por la Oficialía Mayor, tiene a bien aprobar el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

México, D. F., 3 de junio de 2008.

ALMIRANTE C.G. DEM.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DIRECTORIO	3
III. FUNDAMENTO LEGAL	4
IV. ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ	12
V. INTEGRACIÓN	13
VI. ORGANIGRAMA	14
VII. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES	15
VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES	16
IX. REUNIONES	18
X. CALIDAD DE LOS MIEMBROS	19
XI. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ	20

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, tiene como propósito presentar en forma ordenada y sistemática la integración y operación de este órgano.

Este documento ha sido elaborado observando lo dispuesto en el artículo 25 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Tercer Párrafo del Artículo 12 del Reglamento de la Ley en comento, así como en cumplimiento a lo ordenado en los Oficios Números C:-0908 y C:-1047 de fechas 9 y 24 de abril de 2008, respectivamente, girados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina, que determinan la constitución de un Subcomité cuya propósito es analizar y conocer previamente de todos los asuntos que serán sometidos a la aprobación del Comité de Obras Públicas.

El contenido incluye el fundamento legal que crea, justifica y soporta jurídicamente la operación e integración del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, precisa su competencia y organización; así como las funciones de los integrantes del mismo.

Con la expedición del presente manual se formaliza la existencia de un órgano colegiado que efectúe el análisis de la información necesaria para llevar a cabo los procedimientos de contratación por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa; a fin de someter al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina las propuestas que genere el área técnica para su aprobación dentro del marco de la Ley y demás disposiciones aplicables, conforme al Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que tiene la institución para cada ejercicio presupuestal, los anteproyectos presupuestales que genera la dependencia para que se le doten de recursos en esa materia y específicamente las obras que se tiene consideradas ejecutar o los servicios que se pretendan contratar, de acuerdo a las prioridades que determine el Alto Mando.

El Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuará de conformidad con las directivas que emita el C. Oficial Mayor de Marina en su carácter de Presidente del Comité de Obras Públicas, efectuando los análisis que se determinen convenientes para la toma de decisiones y emitir las recomendaciones que se deban observar en cada caso en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente manual entrará en vigor en la fecha en que lo expida el Presidente del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina; las revisiones periódicas para mantenerlo actualizado serán efectuadas por el Subcomité a propuesta de sus integrantes, así mismo el control, impresión y distribución, será responsabilidad del Presidente del Subcomité en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, quien después de su autorización remitirá oportunamente las modificaciones y actualizaciones que se hubieren efectuado.

II. DIRECTORIO

	EXTENSIÓN
PRESIDENTE	
Representante de la Dirección General Adjunta de Abastecimiento Edificio “G”, Tercer Nivel, Edificio Sede	6272
SECRETARIO EJECUTIVO	
Representante de la Dirección General Adjunta de Obras y Dragado Edificio “B”, Segundo Nivel, Edificio Sede	6300
VOCALES	
Representante de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto Edificio “A”, Segundo Nivel, Edificio Sede	7089
Representante del Estado Mayor General de la Armada Edificio “E”, Tercer Nivel, Edificio Sede	6560
Representante de la Dirección General Adjunta de Administración Edificio “F”, Segundo Nivel, Edificio Sede	6524
ASESORES	
Representante de la Inspección y Contraloría General de Marina Cabecera Edificios A-C, Segundo Nivel, Edificio Sede	7390
Representante de la Unidad Jurídica Cabecera Edificios “A-B”, Segundo Nivel, Edificio Sede	7079

INVITADOS

Los que tendrán participación en los casos en que el Presidente o el Secretario Ejecutivo del Subcomité considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del mismo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Disposiciones jurídicas y administrativas, y sus reformas

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917

LEYES

Ley de Expropiación
D.O.F. 25-XI-1936

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 19-II-1940

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-XII-1950

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos
D.O.F. 6-V-1972

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
D.O.F. 22-XII-1975

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976

Ley General de la Deuda Pública
D.O.F. 31-XII-1976

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
D.O.F. 31-XII-1985

Ley Federal del Mar
D.O.F. 8-I-1986

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28-I-1988

Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica
D.O.F. 26-XII-1990

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-VI-1991

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01-VII-1992

Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 01-XII-1992

Ley Federal de Competencia Económica
D.O.F. 24-XII-1992

Ley de Puertos
D.O.F. 19-VII-1993

Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 27-VII-1993

Ley General de Asentamiento Humanos
D.O.F. 21-VII-1993

Ley de la Comisión Reguladora de Energía
D.O.F. 31-X-1995

Ley Aduanera
D.O.F. 15-XII-1995

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 01-I-2002

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002

Ley Orgánica de la Armada de México
D.O.F. 30-XII-2002

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004

Ley de Seguridad Nacional
D.O.F. 31-I-2005

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
D.O.F. 30-III-2006

Ley de Navegación y Comercio Marítimo
D.O.F. 01-VI-2006

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
D.O.F. 24-VII-2007

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda

ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología
D.O.F. 27-VIII-1997

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981

TRATADOS

Tratados Internacionales de Libre Comercio y/o Acuerdos de Asociación Económica, de los cuales el Estado Mexicano sea signatario y que pudieran tener aplicación para llevar a cabo la contratación de una obra pública o servicios relacionados con las mismas

REGLAMENTOS

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 29-II-1984

Reglamento del Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones Fiscales Federales a cargo de terceros
D.O.F. 15-I-1991

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
D.O.F. 21-VIII-1991

Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
D.O.F. 31-V-1993

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 30-XII-1993

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 12-I-1994

Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-XI-1994

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 6-VI-1996

Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana
D.O.F. 9-VII-1997

Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
D.O.F. 5-III-1998

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 15-III-1999

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
D.O.F. 4-X-1999

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
D.O.F. 30-XI-2000

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de:

- Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
  D.O.F. 25-XI-1988

- Evaluación del Impacto Ambiental
  D.O.F. 30-V-2000

- Auditoría Ambiental
  D.O.F. 29-XI-2000

- Ordenamiento Ecológico
  D.O.F. 8-VIII-2003

- Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
  D.O.F. 3-VI-2004

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina
D.O.F. 5-III-2001

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 20-VIII-2001

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 17-X-2003

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
D.O.F. 2-IX-2004

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
D.O.F. 27-V-2005

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
D.O.F. 28-VI-2006

Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
D.O.F. 12-X-2007

DECRETOS

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente aprueba la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

ACUERDOS

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Obras Públicas del Sector Público para la participación de las empresas micro, pequeña y mediana, para las Reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del grado de integración nacional
D.O.F. 24-XI-1994

Acuerdo vigente mediante el cual el Banco de México, a través del Diario Oficial de la Federación, establece el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en monedas extranjera pagaderos en la República Mexicana de acuerdo a las disposiciones aplicables
D.O.F. 28-III-1996

Acuerdo que establece la Información relativa a los Procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los Procedimientos de Licitación Pública
D.O.F. 11-IV-1997

Acuerdo por el que se establecen las Reglas Para la Aplicación de las reservas Contenidas en los Capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Acuerdo por el que se establecen las Reglas Para la Aplicación del Requisito de contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía
D.O.F. 9-VIII-2000

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente
D.O.F. 4-XII-2000

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República
D.O.F. 30-V-2001

Anexo al Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2001
D.O.F. 8-VI-2001

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestales para la Administración Pública Federal
D.O.F. 31-XII-2004

DIRECTIVAS

Directivas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa emitidas por el C. Almirante Subsecretario de Marina

Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 4-VIII-1997

Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-2006

Respecto Aranceles e Impuestos en las cuales se atenderán los criterios establecidos por la Secretaría de la Función Pública, para el caso de importación de los contratistas

MANUALES

Manual General de Organización de la Secretaría de Marina

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Publicas de la Secretaría de Marina

OFICIOS

Oficio Circular UNAOPSPF/309/AD/023/99 de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se informa del procedimiento que deberá observarse en la contratación de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios, en lo relativo a la acreditación de los proveedores y contratistas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
D.O.F. 20-X-1999

Oficio Circular SNCGP/300/326/2000 de la Secretaría de la Función Pública el 17 de marzo de 2000 Criterios para aplicar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Oficio Circular SP/100/0237/02 del 14 de marzo del 2002 del titular de la SECODAM donde se establece que en todos los casos se actuará de conformidad con los procedimientos de conciliación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y sus proveedores y contratistas

Oficio Número C.-/1003 de fecha 30 de abril del 2007, girado por la Oficialía Mayor, donde se establece que con fundamento a lo establecido en el Artículo 13 Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha el C. Oficial Mayor fungirá como Presidente del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina, quedando integrado con los representantes de las unidades administrativas que han venido interviniendo

Oficio Circular que establece las derogaciones, modificaciones y adiciones al acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 11-I-2007

Oficio número C:-0908 de fecha 9 de abril de 2008, girado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina, en el que se ordena la integración del Subcomité de Obra Pública conformado con personal de las Direcciones Generales Adjuntas de Abastecimiento; de Programación, Organización y Presupuesto; de Obras y Dragado; de la Sección Cuarta del Estado Mayor General de la Armada

Oficio número C:-1047 del 24 de abril de 2008 girado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina, mediante el cual se ordena al Secretario Ejecutivo del Comité de Obras Públicas, que deberá convocar a los integrantes del Subcomité para que analicen todos los casos que serán presentados al Comité de Obras Públicas; asimismo, para establecer su Procedimiento Sistemático Operativo

OTROS

Plan Nacional de Desarrollo vigente

Programa Sectorial de la Secretaría de Marina vigente

IV. ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ

I. Analizar la información necesaria para llevar a cabo los procedimientos de contratación de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; a fin de someter al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina las propuestas que genere el área técnica para su aprobación;

II. Verificar que se cuente con la asignación presupuestaria necesaria para el desarrollo y ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas, que serán sometidas a aprobación del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina;

III. Exponer al Comité de Obras Públicas de acuerdo a la planeación y operatividad de esta institución, el Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previa prioridad que determine el Alto Mando a propuesta de las áreas competentes;

IV. Revisar y analizar que la documentación que se vaya a someter a consideración del Comité de Obras Públicas, se apegue a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a la demás normatividad jurídica y administrativa que para cada caso en particular pudiera ser aplicable;

V. Verificar con el área correspondiente que el inmueble en el cual se vaya a llevar a cabo la obra pública cuente con los derechos que se tienen a favor de la Federación, a fin de poder invertir recursos de la misma en el desarrollo de la obra que corresponda, y

VI. Sesionar las veces que sea necesario en base a las propuestas que genere el área técnica y cuando así se determine por el Comité de Obras Públicas ó por quien tenga atribuciones para convocar al Subcomité.

V. INTEGRACIÓN

El Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Marina, está integrado como sigue:

PRESIDENTE
Representante de la Dirección General Adjunta de Abastecimiento

SECRETARIO EJECUTIVO
Representante de la Dirección General Adjunta de Obras y Dragado

VOCALES
Representante de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto
Representante del Estado Mayor General de la Armada
Representante de la Dirección General Adjunta de Administración

ASESORES
Representante de la Inspección y Contraloría General de Marina
Representante de la Unidad Jurídica

INVITADOS
Los que tendrán participación en los casos en que el Presidente o el Secretario Ejecutivo del Subcomité considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del mismo.

VI. ORGANIGRAMA

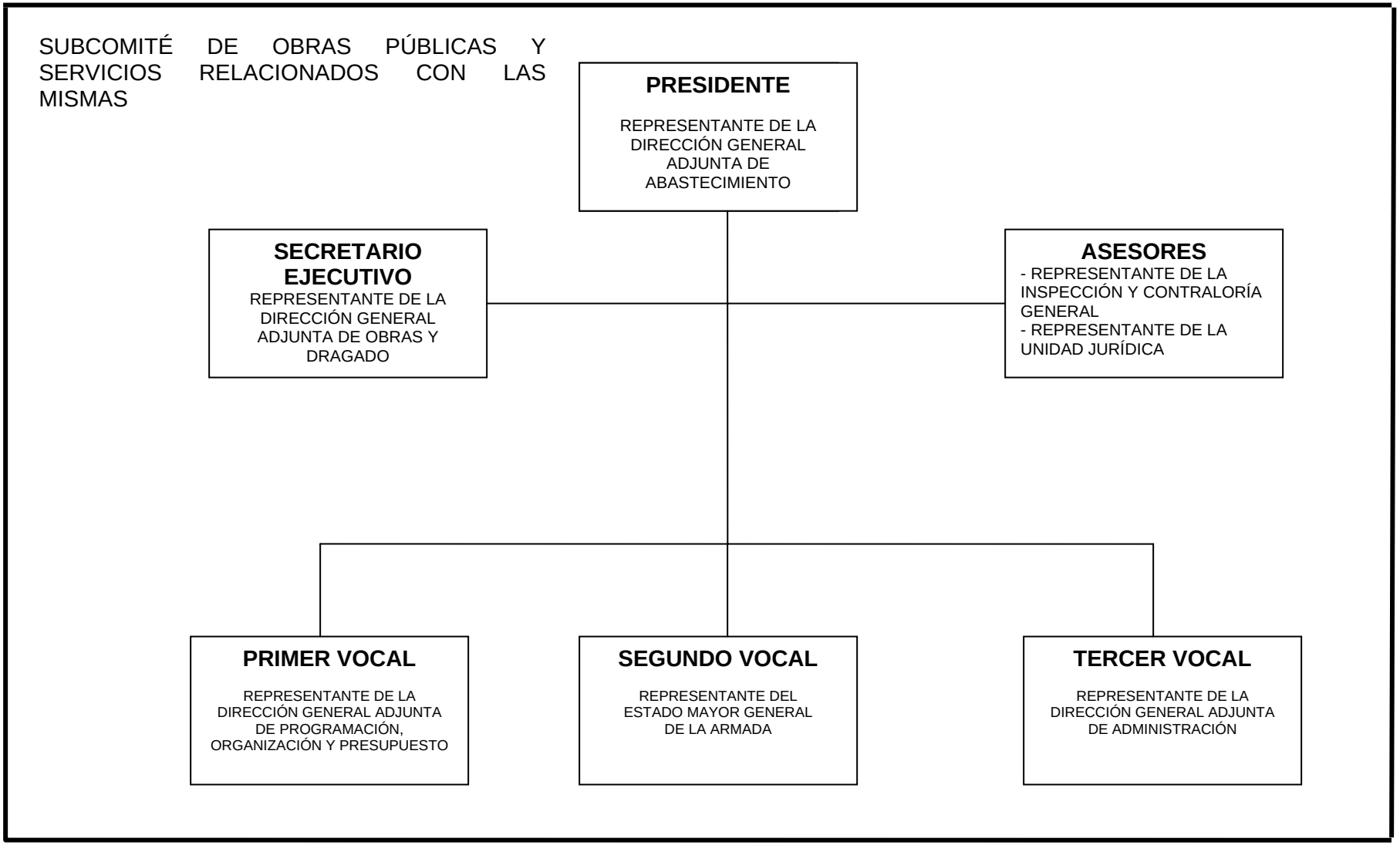

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES

a. Emitir comentarios y opiniones respecto a la información y documentación soporte que le sea presentada relacionada con la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que desarrollará la institución, la cual será presentada en el seno del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Marina para su autorización.

b. Desechar la información técnica y legal que le sea presentada cuando no reúna los requisitos exigidos por la normatividad en materia de obra pública, efectuando las observaciones que se consideren convenientes para su posible adecuación o corrección.

c. Emitir su voto respecto a las propuestas que genere el área técnica sobre la contratación de obras públicas de la Institución, así como los servicios relacionados con las mismas, elaborando la documentación de soporte correspondiente.

d. Observar el cumplimiento y seguimiento del Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la institución y verificar que se cuente con los recursos presupuestales para el desarrollo de dichas obras.

e. Verificar el cumplimiento de la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que emita la dependencia.

f. Proponer al Presidente del Subcomité la designación de la persona que suplirá las ausencias de los titulares que integran dicho Subcomité, el cual deberá estar adscrito a la misma unidad administrativa y conocerá el Procedimiento de Obra Pública.

VIII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

DEL PRESIDENTE

a. Emitir las convocatorias para que se realicen sesiones periódicas y las extraordinarias que sean necesarias, presidiendo las mismas.

b. Autorizar las órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

c. Emitir opinión y voto de la documentación revisada y sus modificaciones de conformidad a la normatividad en materia de obras públicas.

d. Someter a la consideración del Comité de Obras Públicas los casos que sean aprobados por el pleno del Subcomité.

e. Verificar y aportar la documentación que garantice que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecuten en inmuebles en los cuales la Federación ostente derechos.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

a. Proporcionar al Presidente del Subcomité los expedientes que integra el área técnica de los asuntos a tratar en la reunión a celebrarse, para proporcionarlos a los integrantes.

b. Proponer al Presidente del Subcomité la Orden del Día, para su aprobación y difusión.

c. Apoyar al Presidente del Subcomité en la elaboración de la documentación de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes técnicos necesarios.

d. Coadyuvar con el Presidente del Subcomité en la elaboración del Acta de Acuerdos de la sesión ordinaria o extraordinaria celebrada.

e. Emitir opinión y voto del análisis de la documentación revisada y sus modificaciones de conformidad a la normatividad en materia de obra pública.

DE LOS VOCALES

a. Analizar la Orden del Día y los documentos soporte de las bases de los asuntos a tratar.

b. Elaborar los planteamientos que consideren convenientes y proponer posibles soluciones a los cuestionamientos que se generen en el seno del Subcomité, respecto a los asuntos que se ventilen en cada reunión.

c. Emitir su voto y opiniones que estimen necesarias sobre la documentación revisada y proponer sus modificaciones de acuerdo a la normatividad en materia de obra pública.

DE LOS ASESORES

a. Asistir al seno del Subcomité en el ámbito de su competencia, respecto al cumplimiento de la normatividad en la materia y observar que se cumplan los procedimientos estrictamente establecidos en cada caso.

b. Emitir opinión respecto al cumplimiento de todos los requisitos legales que permitan la contratación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

DE LOS INVITADOS

a. Aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité, en los casos en que el Presidente o el Secretario Ejecutivo considere necesaria su intervención.

IX. REUNIONES

Las reuniones del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

A. Ordinarias:

1. El último martes de cada mes a las 10:00 horas salvo que no existan asuntos que analizar, lo cual comunicará el Presidente del Subcomité.

2. La Orden del Día junto con la documentación correspondiente de cada reunión, se entregará mediante la convocatoria respectiva a los integrantes del Subcomité cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y con un día hábil para las extraordinarias.

3. En la primera reunión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Subcomité, el calendario de reuniones ordinarias.

4. Se realizarán asistiendo la mayoría de los integrantes o los suplentes respectivos del Subcomité con derecho a voz y voto. Lo anterior siempre y cuando asistan el Presidente o el Secretario Ejecutivo titular o sus suplentes.

B. Extraordinarias:

1. Se llevarán a cabo cuando exista urgencia de revisión y análisis de alguna documentación que deba presentarse ante el pleno del Comité de Obras Públicas.

2. Cuando se ordenen por parte del Comité de Obras Públicas de la dependencia.

3. Se realizarán asistiendo la mayoría de los integrantes o los suplentes respectivos del Subcomité con derecho a voz y voto. Lo anterior siempre y cuando asistan el Presidente o el Secretario Ejecutivo titular o sus suplentes.

X. CALIDAD DE LOS MIEMBROS

A. Los integrantes con derecho a voz y voto son el Presidente, Secretario Ejecutivo y los Vocales.

B. Los Asesores del Subcomité únicamente tendrán derecho a participar con voz.

C. Los invitados únicamente tendrán participación cuando les ceda la palabra el Presidente o el Secretario Ejecutivo.

XI. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ

	OFICIALÍA MAYOR **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MARINA** **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**			
EMISIÓN: JUNIO 2008.	**SERIAL:** OFLMAY-COPSEMAR-SOP-001	**PAGINA**		
		1	DE	2

PROCEDIMIENTO: FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.**

PUESTO O ÁREA	No.	ACTIVIDAD
SECRETARIO EJECUTIVO	1	RECOPILA LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ELABORA EL ESCRITO AL CUAL HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY Y EL 44 DE SU REGLAMENTO.
PRESIDENTE	2	EVALÚA EL ESCRITO RECIBIDO Y PREVEE LO CONDUCENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ.
SECRETARIO EJECUTIVO	3	ELABORA LA CONVOCATORIA CON EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, A LA CUAL ANEXA LA ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS MISMOS, CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	4	REVISAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ.
PRESIDENTE	5	INICIA LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DECLARANDO SU APERTURA Y UNA VEZ QUE SE PASE LISTA DE ASISTENTES, ESTANDO PRESENTES POR LO MENOS LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES LO DECLARARÁ FORMALMENTE INSTAURADO.
SECRETARIO EJECUTIVO	6	DESARROLLA LA SESIÓN EN APEGO A LA ORDEN DEL DÍA.
	7	DESAHOGA UNO A UNO LOS PUNTOS QUE LA INTEGRAN.
	8	EXPONE CADA ASUNTO DE LA OBRA PÚBLICA O EL SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA, CUYO PROCEDIMIENTO PRETENDE LE SEA AUTORIZADO, EXPLICANDO A DETALLE LOS ANTECEDENTES, LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE, ASÍ COMO EL ESCRITO AL CUAL HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL 44 DE SU REGLAMENTO.

	OFICIALÍA MAYOR COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MARINA SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		
EMISIÓN: JUNIO 2008	**SERIAL:** OFLMAY-COPSEMAR-SOP-001	**PAGINA**	
		2 DE 2	

PROCEDIMIENTO: FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUESTO O ÁREA	No.	ACTIVIDAD
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	9	EXPONE EN EL SENO DEL SUBCOMITÉ LOS CUESTIONAMIENTOS QUE TENGAN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE ESTÁN TRATANDO, PARA ESCUCHAR ARGUMENTOS Y JUSTIFICANTES QUE DESAHOGUEN DICHOS CUESTIONAMIENTOS.
PRESIDENTE	10	SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS MISMOS, TENIENDO ÚNICAMENTE FACULTADES PARA ELLO LOS TITULARES O SUS RESPECTIVOS SUPLENTES QUE TENGAN EL CARÀCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE, Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.
	11	DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ.
SECRETARIO EJECUTIVO	12	HACE CONSTAR LOS ACUERDOS EN EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, ASÍ COMO LOS ASESORES Y LOS INVITADOS.
PRESIDENTE	13	REMITE LOS ASUNTOS APROBADOS AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MARINA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN EXPUESTOS AL PLENO DEL CITADO COMITÉ.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM. TEODORO VIVAS GARCÍA.	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ. CONTRALMIRANTE C.G. DEM. DOMINGO GALVÁN DE SANTIAGO